

Resolución N° 3156/2026 - Expte. N° 20941-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 18/8/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
174798	837953,08	1100		198	572347,41	2757114,39	3329461,8	2027
191466 1		2000	1908826		7370652,85	0	7370652,85	2027
553862 2		1100	1890226	372	1756579,87	9599919,12	11356498,99	2027

- 1) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°80391/2019 resol n°3025/26.
- 2) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°69120/2014 resol n°3043/26.

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.